

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23885 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 220/2015 (NIG: 2906742M20140002539) referente al deudor EDIFICIOS ALBAIDA, S.A. con CIF A-92286848, se ha dictado auto de fecha 17/07/20 acordando la reapertura del concurso a los únicos efectos de cumplimentar el procedimiento de inspección iniciado por la AEAT como consecuencia de la devolución de IVA solicitada y en su caso, realizar los oportunos pagos conforme a la LC y al plan de liquidación y solicitar nuevamente su conclusión. Contra dicha resolución cabe recurso de reposición.

Málaga, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200031650-1